

Quito, Mayo 29 de 1.981

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

Estimados señores:

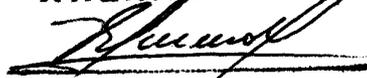
Por medio de la presente y para los fines legales correspondientes, me permite comunicar a ustedes, que con fecha 13 de Enero de 1.981, el señor Eduardo Bueno Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, cedió en favor de la señora Sara Ochoa de Rivas, de nacionalidad estadounidense, 200 acciones nominativas de un mil sucres cada una, que tenía debidamente registradas en esta Compañía.

Así mismo, con fecha 21 de Abril de 1.981, el señor Eduardo Bueno Martínez, cedió en favor de la señora Sara Ochoa de Rivas, 1.200 acciones nominativas de un mil sucres cada una, que tiene debidamente registradas en esta Compañía.

Debe indicarles, que la señora Sara Ochoa de Rivas, de nacionalidad estadounidense, se encuentra debidamente autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para efectuar inversiones en el Ecuador, como se desprende de la autorización respectiva según Resolución Ministerial No. 462 de Agosto 15 de 1.980.

Muy atentamente,

RHENANIA S.A.



Eduardo Bueno Martínez  
Gerente

